

**Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz  
Grado en Enfermería**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

## Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz Grado en Enfermería

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

#### 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

##### *E2-F1*

**Calidad de la enseñanza: definición de los  
procedimientos para la recogida y análisis de la  
información y especificación del modo en el cual se  
utilizará dicha información en la revisión y mejora del  
desarrollo del Plan de Estudios**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> AAAA-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por	Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"
Fecha	2008-07-03
Revisado por	Equipo Directivo Escuela de Enfermería
Fecha	2009-05-18
Aprobado por	Comisión de Garantía de Calidad
Fecha	2009-06-08

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

### 1. Objeto

El objeto de este documento es elaborar los procedimientos para la recogida y análisis de la información relevante referida a la calidad de la enseñanza de la titulación de Grado en Enfermería de la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz, de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con los requisitos genéricos y específicos establecidos al efecto, así como el modo en que se utilizará la información para la revisión y mejora del plan de estudios.

### 2. Alcance

Contempla:

1. La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la calidad, relativa a resultados del aprendizaje; profesorado; prácticas; programas de movilidad; inserción laboral; satisfacción con la formación; satisfacción de los colectivos implicados en el título; sugerencias o reclamaciones; publicación de información y criterios para extinción del título del programa formativo.
2. La especificación del modo en el cual se utilizará la información citada en el punto anterior en la revisión y mejora del desarrollo del programa formativo del Plan de Estudios.
3. La especificación de las revisiones periódicas de los procedimientos de recogida de información relacionada con los objetivos del programa formativo y con la calidad del Centro.

Su ámbito de aplicación corresponde al programa formativo del Plan de Estudios del Título de Grado en Enfermería, impartido por la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz, y a todas las personas (docentes y de apoyo) vinculados al mismo.

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

**3. Responsabilidades**

3.1. El Director/a y su Equipo Directivo garantiza el cumplimiento de este procedimiento una vez aprobado por la Junta de Escuela.

3.2. La Comisión Docente del Título (CDT) propone los indicadores de calidad del programa formativo relativos a sus objetivos, medios, resultados<sup>1</sup>, etc. Asimismo, analiza la información relativa a los mismos y elabora informes a partir de la información recogida (propuesta de actuación o plan de mejora).

3.3. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) valida el catálogo de indicadores propuesto por la CDT; elabora el procedimiento general de recogida de la información (Plan general de recogida de información)<sup>2</sup>; vela porque se reciba la información pertinente para el análisis de los indicadores; recibe la propuesta de actuación o plan de mejora de todos los órganos responsables de título del Centro y realiza una propuesta común para aquellos apartados que lo requieran; y eleva la propuesta a la Junta de Escuela u órgano de decisión competente.

3.4. El Coordinador/a de Calidad (CC) realiza el seguimiento de la implantación de los planes de mejora y elabora un informe sobre su desarrollo.

<sup>1</sup> Entre los elementos de análisis deberá contemplar, al menos, los requisitos genéricos (aquellos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA: resultados del aprendizaje, profesorado, prácticas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los colectivos implicados en el título, sugerencias y reclamaciones, publicación de la información y criterios y procedimientos para la extinción del título)

<sup>2</sup> Elementos del plan general de recogida de información:

1. Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo de indicadores. Tales indicadores deben ser oportunos y sencillos.
2. Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.
3. Responsables de las fuentes de información.
4. Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán las fuentes de información.
5. Personas e infraestructuras necesarias para recopilar la información, calcular los indicadores y analizar los resultados.
6. Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
7. Procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de la información precisa para analizar los indicadores.

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

3.5. La Junta de Escuela (y/o las comisiones u órganos competentes) evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la Comisión de Garantía de Calidad y promueve la creación de grupos de mejora.

#### 4. Glosario

COMISIÓN DOCENTE DEL TÍTULO: ver documentos E2-F1-D1 y E2-F1-D2

INDICADOR: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

CATÁLOGO DE INDICADORES: conjunto de todos los indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) del Plan de Estudios.

PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL: conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad, de acuerdo a directrices oficiales, y homologado por el Consejo de Universidades, de acuerdo con la legislación vigente.

PROGRAMA FORMATIVO: constituye el Plan de Estudios, así como los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten la organización y gestión de una enseñanza con el fin de alcanzar los objetivos de la misma.

#### 5. Descripción del Procedimiento

5.1. La Comisión Docente del Título (CDT) elabora una propuesta de catálogo de indicadores sobre el programa formativo relativos a sus objetivos, medios, resultados, etc. Entre sus elementos de análisis deberá contemplar, al menos, aquellos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA (aprendizaje, profesorado, prácticas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los colectivos implicados en el título, sugerencias y reclamaciones de los estudiantes, criterios y procedimientos para la extinción del título).

5.2. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) valora la propuesta realizada por la CDT y da curso a dicha propuesta para que sea evaluada y, eventualmente, aprobada por la Junta de Escuela y/o por las comisiones u órganos competentes.

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

5.3. Una vez recibida la aprobación del catálogo de indicadores, la CGC:

- Establece un plan general de recogida de información sobre los distintos aspectos, en el que se recogen, al menos, los siguientes elementos:
  - i. Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo de indicadores. Tales indicadores deben ser oportunos y sencillos.
  - ii. Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.
  - iii. Responsables de las fuentes de información.
  - iv. Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán las fuentes de información.
  - v. Personas e infraestructuras necesarias para recopilar la información, calcular los indicadores y analizar los resultados.
  - vi. Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
  - vii. Procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de la información precisa para analizar los indicadores.
  
- Vela por que se reciben las informaciones precisas en el momento oportuno.

5.4. La Comisión Docente del Título recibe y analiza la información relativa a los indicadores del catálogo y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

5.5. La Comisión de Garantía de Calidad recibe, analiza y valora los informes elaborados y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones emite un Informe de Calidad de las Enseñanzas en que unifica las propuestas comunes y lo eleva a la Junta de escuela para su consideración y eventual aprobación.

5.6. La Junta de Escuela valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora y revisiones del programa formativo; en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

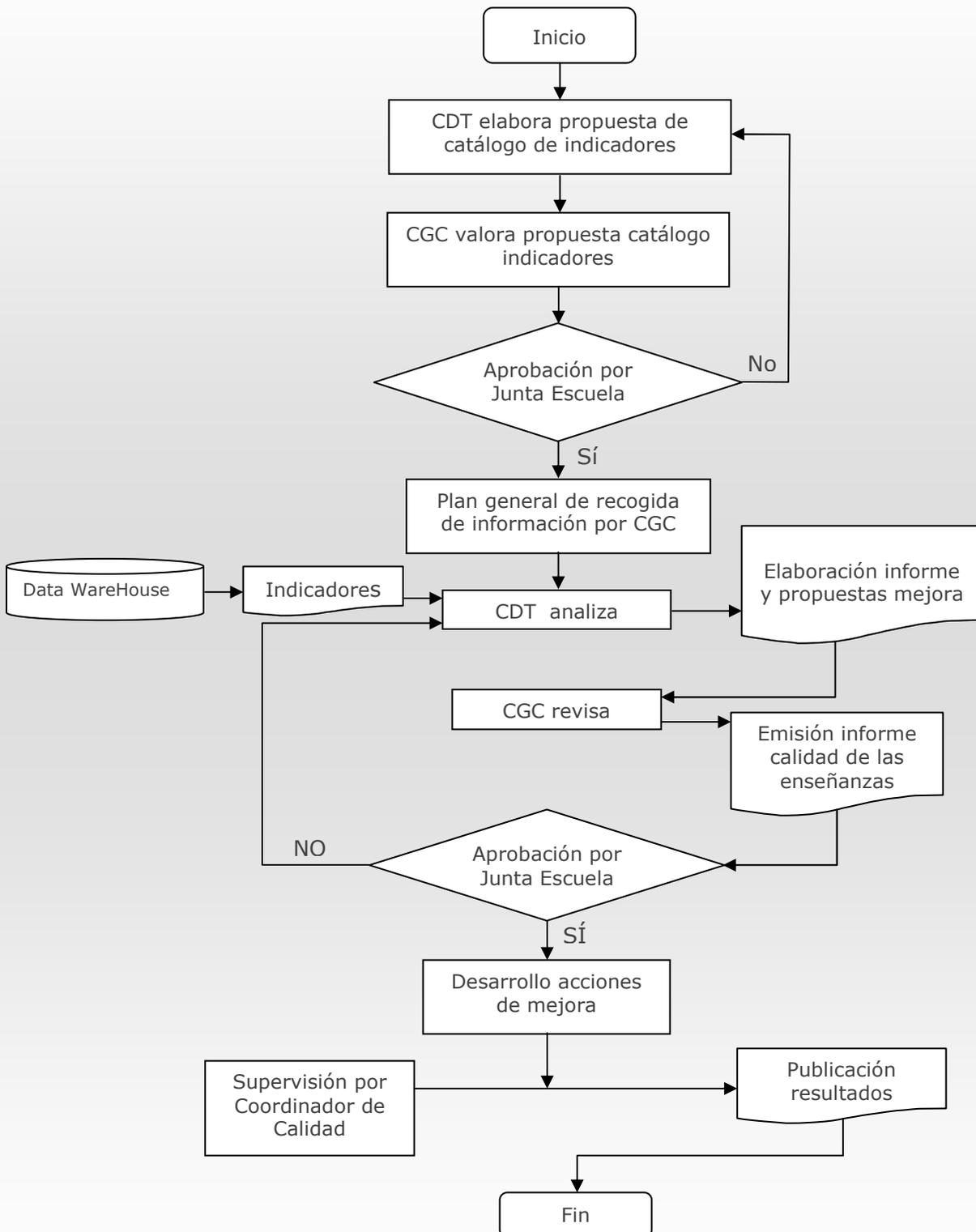
5.7. El coordinador/a de Calidad realiza el seguimiento de la implantación de los planes de mejora y elabora un informe sobre su desarrollo que presenta a la CGC y, posteriormente, a la Junta de Escuela.

5.8. La Comisión de Garantía de Calidad evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y, si lo considera oportuno, propone a la Junta de Escuela la modificación de los mismos.

E2-F1

Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

6. Flujograma



## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

## **7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

Lista de comprobación:

- 7.1. Catálogo de indicadores del programa formativo.
- 7.2. Documento que recoge el plan general de recogida de información.
- 7.3. Documento/s de seguimiento del cumplimiento (información recibida y plazos) del plan general de recogida de información.
- 7.4. Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.
- 7.5. Actas de la Comisión Docente del Título en las que se tratan temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- 7.6. Actas de Junta de Escuela en las que se tratan temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- 7.7. Memoria anual de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.

## **8. Normativa aplicable**

- 8.1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, disponible el 2009-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>
- 8.2. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, disponible el 2009-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>
- 8.3. RD 1393 / 2007, de 12 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, disponible el 2009-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- 8.4. Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (en especial, Art. 59 a 64; atención art. 64 sobre Comisiones de Docencia), disponible el 2009-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

8.5. Reglamento de la Junta de Escuela de la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz.

8.6. Protocolo de evaluación para la verificación de los títulos universitarios oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Disponible el 2008-04-09 en la URL:

[http://www.aneca.es/media/164042/verifica\\_protocoloyplantilla\\_gradomaster\\_080904.pdf](http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf)

8.7. Guía de apoyo para la elaboración de la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Disponible el 2008-04-09 en la URL:

[http://www.aneca.es/media/325330/verifica\\_guia\\_gradoymaster\\_090108.pdf](http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

**E2-F1-D1.** Reglamento de la Comisión Docente del Título.

**E2-F1-D2.** Composición de la Comisión Docente del Título.

**E2-F1-D3.** Catálogo de Indicadores de Calidad del Programa Formativo

**E2-F1-D4.** Modelo de Informe Anual, Propuesta de Mejora y Plan de Trabajo de la Comisión Docente del Título.

**E2-F1-D5.** Modelo de Informe Anual, Propuestas de mejora y Plan de Trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Enfermería.

**E2-F1-D6.** Modelo de Memoria anual del Coordinador de calidad de la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz.